



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 369

21 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/IAC-0054 De fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021 Página 1

EN TRÁMITE

11L/IAC-0022 Informe general del sector público local, ejercicio 2022 Página 2

11L/IAC-0023 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2018 Página 2

11L/IAC-0024 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2018 Página 3

11L/IAC-0025 De recomendación sobre informe de control interno e interno de información y plan de medidas antifraude en el Ayuntamiento de Telde Página 3

11L/IAC-0026 De recomendación sobre informe de control interno e interno de información y plan de medidas antifraude en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Página 4

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/IAC-0054 *De fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021*

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/8/2023)

Presidencia

La Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021 (10L/IAC-0054).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe de fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021 (10L/IAC-0054).

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

11L/IAC-0022 Informe general del sector público local, ejercicio 2022

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.1. Informe general del sector público local, ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Significar a los diputados y diputadas miembros de la citada comisión que, conforme al escrito remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, RE núm. 202410000009137, los informes individuales de la cuenta general de cada entidad local se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://acuentascanarias.org/informes-del-sector-publicolocal/?ejercicio=2022>

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Cuarto. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada número 202410000009137, de 5/9/2024.](#)

En la sede del Parlamento, a 10 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta*, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0023 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2018

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

13.1. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada número. 202410000009967, de 9/9/2024.](#)

En la sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0024 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2018

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.1. De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 2024100000010186, de 12/9/2024.](#)

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0025 De recomendación sobre informe de control interno e interno de información y plan de medidas antifraude en el Ayuntamiento de Telde

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

14.1. De recomendación sobre informe de control interno e interno de información y plan de medidas antifraude en el Ayuntamiento de Telde

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 202410000011445, de 27/9/2024.](#)

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0026 De recomendación sobre informe de control interno e interno de información y plan de medidas antifraude en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

14.2. De recomendación sobre informe de control interno e interno de información y plan de medidas antifraude en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Elevado informe por la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1 j) de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. La tramitación se realizará en los mismos términos que los previstos en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara para los informes correspondientes a la actividad fiscalizadora.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 202410000011446, de 27/9/2024.](#)

En la sede del Parlamento, a 8 de octubre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias